

# EL CONFLICTO RELIGIOSO EN MEXICO DURANTE EL GOBIERNO DE CALLES (1924-1928)

LUIS QUIJANO LEÓN

**E**L conflicto Iglesia-Estado durante el período del presidente Calles fue para la Iglesia mexicana una experiencia cargada, de la cual se pueden sacar enseñanzas provechosas. No pretendemos dar un juicio valorativo de las personas y acontecimientos envueltos en el conflicto, en la medida en que éstos pertenecen al pasado, ya que hacer historia del pasado desde el pasado mismo, no tiene sentido, y escapa a nuestras posibilidades. Consideramos que el estudio del pasado tiene sentido solamente cuando se basa en la experiencia actual y su proyección al futuro. Sobre todo, si nuestro interés se centra en la política, la cual está orientada toda ella hacia el futuro, a la construcción de un mundo más humano, y no a la justificación de acontecimientos pasados.

## *La actitud de la Iglesia*

Al estallar la Revolución Mexicana (1910), la Iglesia no se encontraba en situación de hacer sentir su presencia con la profundidad exigida, en los acontecimientos socio-políticos que se produjeron. Las causas de tal deficiencia habría que buscarlas bastantes años atrás. Respecto al problema que nos interesa, el error fundamental de la Iglesia consistió en no reflexionar objetiva y adecuadamente sobre los acontecimientos de la época. El pensamiento católico no supo relacionar el problema social y el problema político, estableciendo entre ambos una separación inadmisibles. En el fondo, la Iglesia no comprendió la "secularización" del mundo ni su misión dentro de este mundo secularizado. No comprendió su misión dentro de una sociedad que tomaba conciencia de la autonomía de las instituciones políticas frente a las instituciones eclesiásticas. Por otra parte, el prejuicio anti-

clerical del gobierno —en parte, comprensible— contribuyó a desatar el conflicto. Trataremos de ilustrar nuestra opinión con algunos hechos.

Es muy significativo que la Acción Social Católica lanzara su plan de acción durante los gobiernos de Madero, primer gobierno revolucionario (1910-1911) y Obregón, primer gobierno posrevolucionario (1920-1924), ausentándose entre tanto de los acontecimientos revolucionarios más agitados y violentos. Se comprende que en este período de gran agitación las circunstancias no favorecían una acción programada y efectiva. Sin embargo, esta ausencia se debió a razones más profundas. El ideal católico de reforma social estaba basado en las organizaciones gremiales de la Edad Media. Patronos y obreros de un mismo ramo debían agruparse en una misma organización y si esto no era posible, mediante juntas mixtas. Estos organismos estaban estructurados según principios jerárquicos y no en igualdad democrática, dejando a la caridad cristiana de los patronos el cumplimiento de las justas demandas de los obreros. No se aceptaba el derecho de huelga. La reforma agraria debía basarse en la iniciativa privada y las cooperativas. Se abogaba por una prudente división de las tierras, motivada por la caridad cristiana y la aceptación voluntaria de los terratenientes. Esta reforma incluía, además, un programa más vasto a favor de la preservación de la vida familiar, salario mínimo, regulación del trabajo de las mujeres y los niños, subvención para viviendas, seguridad social, compensación obrera, juntas permanentes de arbitraje, participación en los beneficios, protección contra la concentración de la riqueza y ayuda a la agricultura. La dirección de la Acción Social Católica estaba prácticamente en manos del clero, hasta el punto que las juntas locales tenían sacerdotes como consejeros técnicos, lo cual es un claro indicio de la mentalidad del movimiento. En este último punto, la Pastoral Colectiva del Episcopado del 21 de abril de 1926 supone un avance, ya que deja en manos de los seglares "el régimen de las agrupaciones de acción católica económica, y las responsabilidades técnicas y económicas de ellas".

Hemos de reconocer la inspiración profundamente cristiana y el anhelo de una mejor vida para los desheredados que animó al movimiento. Sin embargo, no podemos aceptar su anacronismo ni su actitud desconfiada frente a los valores positivos de la Revolución y a un mejoramiento a partir de esos valores. Fue un error grave pretender una reforma social apelando a la caridad cristiana de una sociedad que se llamaba cristiana, sin que en verdad lo fuera. Ciertamente, las corporaciones cristianas lograron una mejora social en muchos sectores del país; pero también la actitud de la Iglesia sirvió de escudo

a los intereses mezquinos de personas llamadas católicas. Calles mismo se daba cuenta de esta falta de visión por parte de la Iglesia:

"Concluyen (los obispos) su Pastoral repartiendo excomuniones y amenazando, con el calificativo de traidor, a los católicos que denuncien bienes sagrados, lo que demuestra que los tienen, contra lo que ordenan las leyes no hechas por nosotros, sino dictadas desde hace sesenta años, y sostenidas desde entonces; aunque podrían haberse ahorrado esa admonición y esa amenaza a los católicos de México, de quienes, según parece, tenemos mejor opinión nosotros que los obispos mexicanos, porque un más alto sentido moral del pueblo, resultado de la revolución, hace esperar que no sean ahora tan frecuentes, como en tiempos de la Reforma, las denuncias de bienes del clero hechas por católicos, con el fin de enriquecerse con el tanto por ciento que les correspondía de las denuncias, lo que no impidió, por otra parte, a la Iglesia católica, volver a aceptarlos en su seno cuando ya enriquecidos, ellos o sus hijos, quisieron dejar de ser traidores a la Iglesia, para seguir siendo casi siempre traidores a los intereses y a los ideales de la colectividad mexicana".<sup>1</sup> En otras declaraciones, el mismo Calles decía:

"Por lo demás, si he de hablar con toda sinceridad, creo que más que elementos propiamente del Clero son gentes que se agitan alrededor del Clero las que constantemente, y por acciones de todo género, tratan de estorbar la obra administrativa del Gobierno de México, disfrazándose, como antes dije, con el aspecto de religiosos, para ocultar sus viejas tendencias reaccionarias, de enemistad y rencor nunca acabado hacia los hombres y los gobiernos de la revolución mexicana".<sup>2</sup>

Este divorcio del pensamiento católico, entre acción social y acción política, aparece claro en la Pastoral Colectiva del Episcopado Mexicano, del 21 de abril de 1926. Para los obispos, la separación entre Iglesia y Estado tiene solamente valor circunstancial, pero de ninguna manera es la situación ideal: "Por ello la Iglesia condena... el liberalismo llamado católico, que admite en teoría la superioridad de la Iglesia sobre el Estado, pero proclama en la práctica la separación de ambas sociedades, no tan sólo como la más oportuna en los tiempos actuales (lo cual no es erróneo), sino también como el estado perfecto y más racional de las sociedades, que es la doctrina condenada por la Iglesia". Es comprensible que con esta mentalidad la Iglesia no viese con buenos ojos que el Estado iniciase una política

<sup>1</sup> Declaraciones al *New York Times*: Plutarco Elías Calles, *México ante el mundo*, Editorial Cervantes, Barcelona, 1927.

<sup>2</sup> Declaraciones al Sr. John Page, corresponsal de los periódicos Hearst: *ibid.*

propia de reforma social. Igualmente, el Episcopado no aceptó la nacionalización de los bienes eclesiásticos, alegando que sin bienes propios no podría desarrollar su labor civilizadora y caritativa. Pero, la Iglesia como tal no tiene por misión la promoción cultural y social de los individuos de una manera directa y concreta, mediante instituciones propias, si bien excepcionalmente pueda hacerlo. Debe ser la sociedad temporal, mediante una política estatal adecuada, quien promueva estas obras. La Iglesia tiene por misión infundir el espíritu evangélico a las estructuras de la comunidad política y de criticar positivamente estas estructuras cuando no responden a la auténtica justicia social, pero no crear estructuras propias.

Al tratar sobre la acción social y económica, a las cuales califica de católicas, la Carta Pastoral establece abiertamente una ruptura entre acción socio-económica y acción política: "Estas organizaciones sociales, y como es evidente, con mucha más razón las asociaciones religiosas, deben estar, según la luminosa expresión de su Santidad Pío XI, sobre y fuera de todo partidismo político, pues no deben exponerse a los vaivenes, divisiones y luchas de la acción política los sagrados y estables intereses que a esas organizaciones se han confiado y que son, por su propia naturaleza, independientes de toda política y superiores a ella". Ciertamente, la acción socio-económica está sobre toda política y es superior a ella; pero nunca debe estar fuera de toda política y ser independiente de ella. Además, no existe una acción socio-económica católica, como una estructura más dentro de la sociedad; existe, sí, una inspiración evangélica en las estructuras temporales, como hemos dicho. En otro párrafo del documento se comete el mismo error, equiparando la doctrina social católica con las llamadas obras católicas: "Como órgano del Episcopado (Secretariado Social Mexicano), debe ser no sólo el guardián de la catolicidad de las obras, sino también el intérprete de la doctrina social católica en sus aplicaciones a la solución del referido problema social en las circunstancias especiales de nuestro país, en todo lo cual, procederá de oficio y en nuestro nombre..." No sería exacto pensar que el Episcopado defendiera el abstencionismo político. En dicha Pastoral señala claramente los deberes importantes de los fieles en este punto. El error no está ahí, sino en querer defender estructuras socio-económicas propias, al margen de las aspiraciones legítimas de la política estatal. El mismo obispo de Huejutla, en su sexta Carta Pastoral, señalaba como errónea la actitud reservada del Clero frente a la política: "Declara el Sr. Presidente de la República recientemente a un periódico norteamericano; que la persecución religiosa en México obedece a la intromisión del Clero católico en los asuntos políticos del país, al contrario

de lo que sucede en los Estados Unidos, donde el Clero y las monjas jamás se entrometen en la política del Gobierno temporal. Miente el Sr. Presidente de la República al asegurar tal cosa. Si algún delito hemos cometido el Clero mexicano, es precisamente no haber tomado parte alguna en la política fundamental del país; esto es: no en la política sucia y de enjuagues por la que resultan los representantes del pueblo aquellos sujetos que éste ni conoce, ni ama, sino la política de principios; aquella que se ocupa de las grandes verdades del orden social sobre que descansan la paz, la felicidad y el bienestar de los pueblos".<sup>3</sup>

Aclaremos que, al tratar sobre la desconfianza del Episcopado frente a la política del gobierno, no es nuestro intento dar un juicio sobre la adecuación o inadecuación de las orientaciones e instituciones *concretas* de los gobiernos revolucionarios. Nuestro juicio se refiere a la orientación *fundamental* del pensamiento político de la Revolución, basado en la justicia, la socialización y la igualdad democrática, en oposición a la concepción paternalista y caritativa del pensamiento católico.

La "Liga Nacional de Defensa Religiosa" y el "Gobierno Nacional Libertador" adoptaron una posición en la misma línea del Episcopado. Citamos a continuación dos párrafos que ponen en claro esta actitud indiscriminada ante los acontecimientos, que no reconoce valores.

"Ya es tiempo de que nos unamos los católicos mexicanos para defender la religión y la patria. La Constitución que nos rige, elaborada en Querétaro por un grupo de gente armada, ha originado la persecución religiosa en forma permanente, como institución del Estado; a los católicos no nos reconoce los derechos que concede a los ciudadanos; no tenemos verdadera libertad de enseñanza".<sup>4</sup>

"La privación absoluta de la libertad religiosa, política, de enseñanza, de trabajo, de prensa; la negación de Dios y formación de un pueblo ateo; la destrucción de la propiedad privada por medio del despojo; la socialización de las fuentes productoras del país; la ruina del obrero libre por medio de organizaciones radicalmente revolucionarias; la malversión de los bienes públicos y saqueo de los bienes privados; el desconocimiento de las obligaciones internacionales; tal es, substancialmente, el monstruoso sistema del régimen actual".<sup>5</sup>

<sup>3</sup> *La lucha de los católicos mexicanos*, Editorial Tarragona. 1926; pág. 79.

<sup>4</sup> Manifiesto de la "Liga Nacional de Defensa Religiosa", del 14 de marzo de 1925; *ibid.*, págs. 311-313.

<sup>5</sup> Manifiesto del "Gobierno Nacional Libertador", del 10 de enero de 1927; *ibid.*, págs. 403-405.

Hemos de decir que la Iglesia tenía derecho en demandar libertades que la Constitución le negaba sin justicia. Pero, a su vez, debía aceptar su plena separación del Estado, cosa que no hizo. Reiteradamente, el Episcopado y el pensamiento católico en general afirmaron esta separación, al menos como la más conveniente en aquellos momentos. Sin embargo, no aceptaron todas las consecuencias de este principio, al pretender una reforma social con una orientación divergente del gobierno. En el fondo, la Iglesia pretendía una subordinación indebida de la acción social a la predicación de la fe y dispensación de los sacramentos. Pretendía promover estructuras sociales propias, al margen de las gubernamentales, para mantener dentro de su alcance al pueblo, y así poder evangelizarlo y sacramentalizarlo con más facilidad. Reconocemos la bondad de la intención; pero rechazamos los métodos empleados, ya que tal subordinación a la larga resulta perjudicial tanto a la Iglesia como a la sociedad civil. En último término, la Iglesia temió a un mundo que reivindicaba su derecho de ser en verdad mundo.

### *La actitud del Gobierno*

Trataremos, a continuación, de hacer un análisis semejante de la actitud del gobierno, basándonos sobre todo en la Constitución y los discursos de Calles. No vamos a estudiar en detalle las disposiciones legales y las orientaciones de la política estatal, pues no es éste el objeto de nuestro estudio. Respecto a la Constitución, podríamos agrupar las leyes que nos interesan en cuatro apartados.

En primer lugar, la *legislación social*. En esta materia, la Constitución de 1917 supone un gran avance en relación a la anterior constitución y a los movimientos sociales que agitaban el mundo de entonces. El espíritu de la legislación es marcadamente socialista y personalista, en contraposición a la concepción individualista y liberal del siglo pasado. La sociedad y el Estado están por encima de los intereses individuales. El bien de la persona es el fin al cual se ordena la legislación; entendiéndose por persona no a individuos aislados, sino a miembros vivos capaces de desarrollarse solamente en la convivencia social. Esta legislación, como hemos dicho, se basa en la justicia social y la igualdad democrática de todos los miembros de la comunidad, sin distinciones jerárquicas y con las mismas oportunidades de superación para todos. Obviamente, esta legislación no es ideal e insuperable y, desgraciadamente, no se ha realizado en la vida social mexicana. Con todo, reconocemos profunda inspiración y lamentamos que la Iglesia no la haya comprendido y aceptado.

Los tres restantes apartados se refieren a la legislación en *materia religiosa*. En un primer grupo incluimos aquellas leyes que nos parecen justas, por ejemplo, las relativas a la ordenación externa del culto —artículo 130, párrafo I de la Constitución—, con objeto de evitar el fanatismo y la intolerancia religiosa. Asimismo, la prohibición de partidos políticos confesionales, bajo el título relacionado con algún credo religioso en particular, con el fin de evitar mezcolanzas político-religiosas indebidas —artículo 130, párrafo XIII. Incluimos también las leyes relativas a la nacionalización de los bienes eclesiásticos, si bien podrían suavizarse en algunos aspectos.

Un segundo grupo se refiere a leyes francamente injustas, aunque motivadas por situaciones históricas en que grupos del Clero y del laicado católico sobrepasaron los límites de su competencia. Se trata de leyes que restringen la libertad de expresión en materia política, hasta el punto de prohibir al Clero cualquier crítica a los funcionarios públicos, o que prohíben el ejercicio del sacerdocio a ministros extranjeros. Aludimos a las situaciones históricas que han motivado estas leyes, porque la exigencia de mayor libertad por parte de la Iglesia debe ir acompañada del reconocimiento de los errores cometidos.

Por último, hay un tercer grupo de leyes, sin motivo alguno que las justifique, que violan directamente la libertad religiosa. Forman parte de este grupo el artículo 5 de la Constitución, que prohíbe las órdenes religiosas; el artículo 130, párrafo IV, sobre la regulación del número de ministros del culto.

Deliberadamente dejamos al margen algunos artículos —en especial el 3, sobre educación—, pues no es fácil dar un juicio global sobre ellos. Acerca del artículo 3, basta decir que su formulación actual no es ideal. Por lo demás, ya hemos dicho que excederíamos los límites de nuestro trabajo, si analizamos en detalle esta legislación.

### *El pensamiento de Calles*

La legislación constitucional en materia religiosa no se aplicó sino hasta el período presidencial de Calles (1924-1928), una vez que el gobierno se encontró aliviado de preocupaciones más acuciantes. Fue entonces cuando se produjo el conflicto con la Iglesia. Conviene, pues, analizar el pensamiento de Calles tanto en relación a la reforma social como al conflicto religioso, para comprender bien la posición del gobierno.

Haciendo justicia a la verdad, hemos de reconocer en Calles a un estadista de visión humanitaria, amplia e integral. Su programa de

reforma era radical si se le compara con el programa de la Acción Social Católica. Sin embargo, la acusación de que pretendía implantar un totalitarismo bolchevique carece de fundamento. Citamos a continuación un discurso de Calles: "En México a todo hombre avanzado se le llama bolchevique. Y a mí, naturalmente, se me ha tilado por mis adversarios de extremista, sólo porque no he querido oponerme a las corrientes renovadoras que en los momentos actuales arrollan a los viejos y carcomidos sistemas. No están en lo justo los que así aprecian mi labor; están poco enterados de lo que pasa en el mundo. La renovación social es una corriente que invade hoy todas las sociedades de la tierra, y a las corrientes impetuosas es necesario guiarlas, hallar el cauce que las discipline y contenga, convirtiéndolas, de agentes de destrucción, en elementos útiles e inofensivos. [...] ...Sólo a título filosófico y humanitario nos interesa el soviétismo como sistema de gobierno".<sup>6</sup> Trataremos, pues, de exponer su pensamiento político en varios puntos, tomando como base las declaraciones a "El Demócrata" de septiembre de 1923 y 2 de mayo de 1924.

1. Verdad, justicia y moralidad en la administración pública. Establecer un gobierno netamente nacional, con exclusión de camarillas y sin espíritu sectario, guiándose en todos los casos por los ideales y los sentimientos del país, representado por las necesidades de las grandes mayorías, y no por los intereses de los partidos políticos.
2. Dar más importancia al problema social, donde esencialmente se plantea la lucha, que al problema político.
3. Reforma agraria metódica y ordenada, sin pulverizar la tierra, a base de procedimientos evolutivos con firme respaldo del crédito agrícola y cooperativas de campesinos. La tierra debe quedar a disposición de quienes la trabajan directamente.

"No hemos pretendido en México, los que anhelamos una remoción social, convertir en ruinas la propiedad y la riqueza; ni llegan nuestros propósitos a invertir valores; pero sí juzgamos que las conquistas que ha logrado el proletariado de los campos y de la ciudad en los países más civilizados de la tierra, pueden implantarse definitivamente en México, librando a millones de mexicanos de la condición actual de parias, por una obra de educación, de estímulo moral y económico y de justa protección por medio de leyes avanzadas.

"El programa agrario entendido y resuelto como lo concibo yo, co-

<sup>6</sup> Declaraciones a "El Demócrata", 18 de abril de 1924; P. E. Calles, o.c.



mo un programa integral y constructivo que comprende la dotación de tierras, la creación y fomento de la pequeña propiedad, el aprovisionamiento de aguas, y la fundación del crédito agrícola que permita el fomento de la agricultura verdaderamente nacional, lejos de ser un programa suicida, es obra eminentemente constructora de bienestar y de riqueza...".<sup>7</sup>

4. Garantizar los derechos del trabajador: justa retribución, bienestar, educación y participación en la vida social y política.

"Yo deseo que las industrias florezcan y se desarrollen. Yo sólo pido que haya más humanidad en las relaciones entre industriales y trabajadores... Y ¿cómo pedimos eso? No por la anarquía de las reivindicaciones violentas, sino dentro del orden y de las disciplinas sociales; a base de legislación.

"Demos a los explotados y perseguidos durante cuatrocientos años la libertad económica que se funda en la posesión de la tierra; démosle educación y elevémoslos en su dignidad de hombres, y entonces veremos si son o no la base de una potente nacionalidad. Así, y sólo así, podremos formar una nación feliz y respetada por todos los pueblos de la tierra".<sup>8</sup>

5. Continuar el programa cultural y educativo de las masas y preferentemente de los indios, de modo de hacer de todos los mexicanos unidades útiles a sí mismos, a sus familias y a la Patria, llevando a sus espíritus la exacta comprensión de sus deberes.
6. Dar su lugar a la clase media, como equilibrante entre capital y proletariado. Procurar el desarrollo gremial de la clase media y sub-media, acercándolas al proletariado, con el que deben compartir sus aspiraciones y luchas.
7. Proteger la libertad política de los sindicatos.

"El sindicato, como persona moral, como organización social, se saldría de su círculo de acción tomando parte en la política, porque sus fines son netamente económicos; perdería el sindicato su carácter y su función, invadiendo campos alejados de sus propósitos; esta desviación acabaría por disolverlos. No quiero decir con esto que los componentes de los sindicatos renuncien a su actuación en la política... La política se mueve en plano más elevado, abarcando en sus especulaciones todos los sectores de la vida social".<sup>9</sup>

<sup>7</sup> "El Demócrata", 12 de abril de 1924: *ibid.*

<sup>8</sup> "El Demócrata", 14 de mayo de 1924: *ibid.*

<sup>9</sup> "El Demócrata", 18 de abril de 1924: *ibid.*

"...Se debía interpretar las circulares prohibitivas de inmiscuirse en política en la parte relativa a no hacer uso de su empleo para hacer presión sobre sus subalternos, pero nada más. Los maestros tienen que enseñar a los niños cómo deben ejercitar sus derechos cívicos, y los maestros son los primeros que faltan a su deber. Hay que dar al maestro libertad económica y que no tenga que pensar en lo que va a comer el día de mañana, y que, como en el estado de Sonora, se les oiga, se les tome en cuenta; vayan a los mitines, voten y sean votados; hay que hacer una obra ordenada y lógica de educación que vaya de lo menos a lo más y hasta donde alcancen todos nuestros recursos".<sup>10</sup>

8. Lograr, por un amplio y bien meditado sistema de comunicaciones, el mejor conocimiento de todas las regiones del país, y el intercambio comercial de sus productos, como bases, moral y material, para el desarrollo del espíritu nacionalista.
9. Fomentar el acercamiento de México con todos los países del mundo, a base de mutuo respeto, de equidad y de justicia, sin aceptar que los pueblos fuertes impongan su voluntad a los débiles, en asuntos de política interna.

"El capitalista que venga a México debe sentirse mexicano; debe arraigarse y construir en todos los órdenes, con el fin de permanecer indefinidamente entre nosotros, tomando carta de naturaleza; debe crear intereses morales y espirituales en derredor suyo; no debe mirar a la República como una estación de tránsito de donde hay que extraer en el menor tiempo posible la mayor cantidad de beneficios, para irse a dilapidarlos a otros países. Por desgracia, esto es lo que ha ocurrido con frecuencia y es lo que queremos evitar, sin caer en el vicio de restringir libertades, que son nuestro legítimo orgullo".<sup>11</sup>

"Yo no soy enemigo del capital; todo lo contrario, deseo que venga a explotar nuestras riquezas naturales; pero nosotros queremos que venga el capital humanitario, el capital que tiene conciencia de su misión en el mundo moderno y que comprende que ya no es el privilegio de convertirse en amo y señor de los trabajadores, sino que se da cabal cuenta de que tiene una función que desempeñar, llevando por fin no únicamente el mayor lucro para su poseedor, sino un beneficio colectivo, al par que el capitalista se beneficia individualmente".<sup>12</sup>

En relación a las leyes en materia religiosa, la actitud de Calles difiere poco de lo dicho a propósito de la Constitución. En buena

<sup>10</sup> "El Demócrata", 20 de abril de 1924: *ibid.*

<sup>11</sup> "El Demócrata", 18 de abril de 1924: *ibid.*

<sup>12</sup> "El Demócrata", 14 de mayo de 1924: *ibid.*

parte, la aplicación de estas leyes era necesaria al desarrollo integral e integrador del país. Conforme a su mentalidad y cargo, Calles consideraba al fenómeno religioso desde un ángulo de vista socio-político y, así, su intención al aplicar la legislación religiosa era lograr la separación de la Iglesia y el Estado, reivindicando para el Estado su pleno derecho como orientador de la política nacional, sin coartar la libertad de las creencias religiosas. En el fondo, Calles no deseaba la descristianización del país. Para él, la vida religiosa era una fuerza moral capaz de elevar el nivel espiritual del pueblo, y por eso la toleraba: "Dicen mis enemigos que soy enemigo de las religiones y de los cultos, y que no respeto las creencias religiosas. Yo soy un liberal de espíritu tan amplio que dentro de mi cerebro me explico todas las creencias y las justifico, porque las considero buenas por el programa moral que encierran.

"Yo soy enemigo de la casta sacerdotal que ve en su posición un privilegio y no una misión evangélica. Soy enemigo del cura político, del cura intrigante, del cura explotador, del cura que pretende tener sumiso a nuestro pueblo en la ignorancia, del cura aliado al hacendado para explotar al campesino, del cura aliado al industrial para explotar al trabajador.

"Yo declaro que respeto todas las religiones y todas las creencias, mientras los ministros de ellas no se mezclen en nuestras contiendas poéticas con desprecio de nuestras leyes, para explotar a los desvalidos".<sup>13</sup>

Su intención, pues, es aceptable; pero no todos los medios que empleó. Primero, porque se extralimitó, interviniendo en asuntos que atañen a la vida religiosa en sí misma. Segundo, porque restringió indebidamente la libertad de la Iglesia en su misión temporal, al prohibir cualquier crítica por parte de ella a la orientación política del Estado o a las acciones de las autoridades. No nos parece aceptable que Calles haya puesto como ideal a los Estados Unidos en lo que se refiere a las relaciones entre religión y política, pues ello nos obligaría a reconocer que la política de los Estados Unidos ha estado siempre inspirada en la justicia, de tal manera que las iglesias no se han visto en la necesidad de hacer oír su voz en los asuntos temporales, o que la religión puede vivirse al margen de la injusticia social.<sup>14</sup>

Es cierto que la actuación histórica de la Iglesia, y la misma si-

<sup>13</sup> "El Demócrata", 14 de mayo de 1924: *ibid.*

<sup>14</sup> Cf. Declaraciones al "World" de Nueva York, 23 de febrero de 1926, y al congresal de Hearst: *ibid.*

tuación de entonces, daban motivos sobrados para una intervención radical. Sin embargo, la imposición de restricciones excesivas a la Iglesia, sobre todo en el campo de la crítica al orden público, favoreció a la larga la corrupción, el abuso y la crueldad.

*En el terreno de los hechos*

Quedaría incompleto nuestro análisis, si nos limitásemos solamente al conflicto en el campo de los principios, descuidando algunos hechos concretos que nos aclaran más la situación. Comenzamos por la disposición relativa al cese de cultos en los templos, decretada por el Episcopado para el día 1 de agosto de 1926, como protesta a la aplicación de las leyes constitucionales en materia religiosa. Esta disposición no parece muy acertada, pues en lugar de allanar el camino hacia el entendimiento, provocó las pasiones. Unos aprovecharon la ocasión para cometer salvajismos y otros se dejaron llevar por una falsa exaltación religiosa. Menos acertado aun fue el boicot económico promovido por la Liga Nacional de Defensa Religiosa, con la pretensión de crear una seria crisis económica al país. No comprendemos cómo el laicado católico consideró justa tal medida tendiente a lograr mayor libertad religiosa, cuando el país se encontraba en una difícil búsqueda de su desarrollo económico. Está bien que haya favorecido el boicot a los artículos lujosos; pero no el intento de producir una crisis económica, absteniéndose de cooperar en la política estatal de desarrollo en otros campos de la economía. ¿No hubiese sido más razonable y provechoso, por ejemplo, secundar al gobierno en la lucha en torno al petróleo? Tanto el gobierno como buena parte del laicado católico estaban convencidos de que la política de los Estados Unidos en relación al petróleo era una política de coloniaje. Y es significativo que, a pesar de eso, el laicado católico no apoyó al gobierno y acusó a Calles de vendido, cuando tuvo que ceder, por fuerza, ante la presión de los petroleros yanquis, apoyados por su gobierno.

Un último acontecimiento, muy complejo por cierto, nos abre a una nueva perspectiva de la situación, al ponernos en contacto con los movimientos populares. Se trata de los "cristeros", incluyendo bajo este nombre, además de los que se levantaron en armas, a los que lucharon en la política a nivel popular y local. Terreno difícil, donde la religión y la política se confunden y la vida se nos escapa a una visión clara y precisa.

No se puede, sin más, aprobar el movimiento "cristero" en su totalidad, precisamente como movimiento que pretendía establecer un nuevo gobierno. Varias razones nos obligan a ello:

1. La mezcla indiscriminada de religión y política, de tal manera que impedía una visión más serena y adecuada de los acontecimientos. Se acusaba por igual al gobierno de Calles de ateo, de perseguidor, que de favorecer la destrucción de la propiedad privada, la socialización de las fuentes productoras del país, el radicalismo revolucionario, y de desconocer las obligaciones internacionales. Como hemos visto, este juicio no es objetivo.
2. La intención de derrocar al gobierno de Calles. Difícilmente se hubiera logrado dicho fin. Y de haberse logrado, la consecuencia inmediata hubiese sido una nueva guerra civil, desastrosa para el país.
3. Es verdad que las leyes constitucionales ponían en una situación apretada a la Iglesia. Con todo, no se llegaba al extremo de impedir una labor efectiva, aunque penosa y exigente, que renovase profundamente la vida cristiana del país. Así pues, adquirir mayor libertad religiosa a precio de una anarquía social, no hubiese sido un camino conforme al Evangelio.<sup>15</sup>
4. La Iglesia no ensayó el camino de la reconciliación a partir de un diálogo, a nivel del laicado y del Clero, sobre las diferencias de orientación política.
5. Sería ingenuo creer que todos los que participaron en el movimiento "cristero" estaban impulsados por auténticos ideales religiosos y políticos. Los hechos demostraron que, aun entre los mismos jefes, no todo era desinterés.

¿No nos queda, entonces, otra posibilidad que tachar de oscurantista, clerical y fanático al movimiento "cristero"? Sería tan ingenuo como aprobarlo en su totalidad. Hemos reconocido en Calles a un estadista con visión amplia de la realidad política del país y, también, hemos reconocido que la Constitución no pretendía desatar una persecución violenta. Sin embargo, los acontecimientos se desarrollaban de otra manera. La corrupción política, que no dejó intacto al mismo Calles, el caciquismo, la coacción política en los sindicatos obreros y en las organizaciones campesinas, estaban a la orden del día y, desafortunadamente, todavía hoy en día permanecen. No es extraño,

<sup>15</sup> El episcopado mexicano en varias ocasiones se mostró en desacuerdo con un alzamiento armado. Cf. Declaración del Sr. Arzobispo de México, 11 de febrero de 1826: *La lucha de los católicos mexicanos*, pág. 208; *ibid.*, págs. 247, 251, 281.

pues, que brotasen ocasionalmente movimientos violentos de protesta, favorecidos además por la tendencia de los funcionarios públicos a ocultar toda esta corrupción, tendencia que también hoy en día permanece. Bajo este aspecto, el movimiento "cristero" fue, como tantos otros, una protesta del pueblo sometido por siglos al caciquismo y la opresión. Pensemos, por ejemplo, en el movimiento zapatista, que fue silenciado no precisamente porque se vieron cumplidas sus aspiraciones. El error del movimiento consistió en pretender demasiado con el derrocamiento del gobierno y no ver los ideales y logros positivos de la Revolución.

Por otra parte, las disposiciones en materia religiosa frecuentemente fueron aplicadas con violencia y crueldad, ya con anterioridad al movimiento "cristero", vejando y matando gente inocente que nada tenía que ver con las implicaciones políticas de la situación, lo cual destruye todo argumento que trate de justificar dicha crueldad y negar todo valor al movimiento "cristero". Debemos, por tanto, reconocer todo el valor del testimonio de aquellos que realmente dieron sus vidas por su fe y por la libertad de su pueblo, si bien no podemos aprobar al movimiento en todos sus aspectos.